

Universidad del sureste.

Campus Tapachula.

RELACIONES LABORALES.

Alumno: Alejandro Morales Tapia.

Profesor: Juan Jesús Agustín Guzmán.

Derecho laboral.

Medicina veterinaria y zootecnia.

Cuarto cuatrimestre.



Antecedentes Del Derecho Laboral.

Introducción.

Se dice que el derecho laboral, nació a partir de la necesidad de regular una relación entre el trabajador y el patrón, con una finalidad de ser equitativo en lo que son los derechos y obligaciones tanto del uno como el otro con el fin de mantener un equilibrio social.

Entre los orígenes del derecho laboral, cabe mencionar que los acontecimientos históricos de dos vertientes como lo son el internacional y nacional.

Resumiendo, y hablando el ámbito internacional podemos mencionar que se destaca como antecedente la revolución industrial que es la época de la transición del taller a la fábrica, por razones obvias se incrementan los accidentes en el trabajo, y ante las producción de masas, se hace patente el abuso del trabajador al aumentar las jornadas de trabajo sin condiciones higiénicas y seguridad, de esta forma surge la explotación por parte de los patrones lo que desencadena que los trabajadores protesten, entonces a partir de esta problemática el legislador se ve en la necesidad de crear normas protectoras del trabajo. En el ámbito nacional en México se conoció la protección contra los trabajadores a partir de la constitución política en el año de 1857, además que se estableció la libertad de profesión, la retribución justa y se consideraba al trabajo como una mercancía, de acuerdo con los contratos de servicios que se suscribían.

La transformación más importante en México fue la entrada en vigor en el año 1917 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, mediante el cual se estableció el artículo 123, Posteriormente, en 1931, se creó la Ley Federal del Trabajo, misma que fue reglamentaria del artículo 123 Constitucional, ley que reguló las relaciones entre capital y trabajo y para ello se crearon autoridades como los inspectores del trabajo, juntas municipales de conciliación, juntas centrales de conciliación y las comisiones especiales de salarios mínimos y en 1970 esa misma norma legal introdujo mayores prestaciones como: mejoramiento y protección de los salarios.

Concepto de derecho laboral.

para hablar de derecho laboral hay que indagar acerca de su significado por lo que se refiere a que es un derecho protector de lo que conforma la clase trabajadora, a su vez busca un equilibrio entre los factores de producción que son capital y trabajo, garantizando que las

fuentes de empleo y la productividad permitan un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

Una vez entendido de que se trata el derecho laboral, desde el punto de vista legal, es un conjunto de normas jurídicas que son las que regulan las relaciones laborales, con el objetivo de conseguir el equilibrio entre patrón y trabajador.

Principios legales laborales.

Los tribunales y las leyes laborales están suspendidos a ciertos principios que son los que determinan la protección de los derechos laborales de los trabajadores y patronos.

Los principios son 6 los cuales se encuentran consagrados como garantías individuales y sociales en la constitución.

El trabajo como derecho y deber:

Este principio esta señalado en los artículos 123 constitucional, al que refiere en que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y en el artículo 3 de la ley federal del trabajo en el cual menciona que todo trabajo es un derecho que tiene todo individuo autorizado por la ley.

La libertad.

En el empleo es una garantía individual que el articulo 5 constitucional ampara y en el cual señala que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que se le acomode, siendo lícitos, por lo que no se nos puede privar el desempeñar cualquier trabajo siempre y cuando no sea contrario a las leyes.

Igualdad, enuncia que para trabajo igual debe corresponder salario igual sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad, esto quiere decir que por ningún motivo se le debe hacer menos a una persona por su sexo, raza, nacionalidad, clase social etc.

Estabilidad. Se les protege a los trabajadores con la finalidad que tengan permanencia en lo que es su fuente laboral, con esto se le proporciona a que el trabajador este seguro de contar con un empleo y no será privado de este siempre y cuando exista su puesto y tenga las aptitudes para desempeñarlo.

Aplicación de la norma mas favorable para el trabajador.

de esta normatividad se desprende diversas leyes que son aplicativas a cada caso concreto, es por lo que, si existen diversas normas iguales o similares, deberán utilizarse las que mejor beneficien al trabajador.

Suplencia de queja.

De los conflictos o problemas que surjan los cuales se encuentren bajo supervisión de un juez y si el trabajador comete un error, dicha autoridad lo subsanará, por ejemplo, si el trabajador presento un escrito con su apellido incorrecto, el juez tiene la libertad de corregir este error. Pero solo se aplicará cuando el error sea cometido por el trabajador.

Conclusión.

Pues como pude comprender acerca de este tema en cuestión laboral, pues con anterioridad las fuentes de empleo eran más difíciles debido a las altas y duras jornadas de trabajo que les aplicaban los patrones a sus trabajadores, cosa que con el paso del tiempo se convirtió en un disgusto para los trabajadores por lo que decidieron protestar, al ser escuchada su voz conforme paso el tiempo surgieron los derechos laborales y normas que beneficiarían a los trabajadores, por eso hoy en día es que existen ciertos puntos que un patrón no puede explotar de mas a un trabajador ya que tienen normas que lo avalan, entre una de ellas puedo mencionar una de las mas comunes que es la jornada de 8 horas que por ley esta estipulado y no se puede hacer un abuso acerca de ello.